

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 116 DE 3 DE ABRIL DE 2023.

OBRA: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Código Expediente nº: LOTE NÚM. 1:2023/406940/006-002/00002
Código Expediente nº: LOTE NÚM. 2:2023/406940/006-002/00003

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la OBRA **MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)**, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Proyecto Técnico	22/11/2022
Propuesta de contratación de la Concejala	23/02/2023
Providencia de Alcaldía	23/02/2023
Informe de Intervención	23/02/2023
Informe de Secretaría	23/02/2023
Informe Técnico sobre división en lotes	23/02/2023
Resolución de Alcaldía núm 52 inicio expte	23/02/2023
Borrador Carátula PCAP	23/02/2023
Borrador Pliego prescripciones técnicas	23/02/2023
Borrador Pliego de cláusulas administrativas	23/02/2023
Informe de Secretaría aprobación expte	23/02/2023
Informe de Fiscalización Fase "A"	23/02/2023
Resolución Alcaldía núm. 55 aprobación expte	23/02/2023
Anuncios PCAP y PPT	24/02/2023
Certif. Secretaría proposiciones presentadas	15/03/2023
Acta Mesa de contratación apertura SOBRE ÚNICO de las ofertas por lotes	15/03/2023
Requerimiento subsanación ofertas	15/03/2023
Acta Mesa de Contratación adjudicación contrato	23/03/2023
Requerimiento documentación al adjudicatario inicial	24/03/2023
Presentación de documentación adjudicatario inicial	31/03/2023

Código Seguro De Verificación	qMc3Potw884PXnMKgkte/A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/04/2023 13:49:37	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	03/04/2023 13:33:17	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qMc3Potw884PXnMKgkte%2FA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Abreviada
Código CPV: Trabajos de construcción de bibliotecas (45212330-8))	
Valor estimado del contrato: 56.324,26 euros excluido IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 56.324,26 euros	IVA%: 11.828,09 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 68.152,35 euros	
Duración de la ejecución: CUATRO MESES	

Convocando su licitación mediante la división en 2 LOTES.

P.E.M. POR LOTES	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	TOTAL (€)
LOTE NÚM. 1 ALBAÑILERÍA (ACTUAC. 2 Y 3)	32.650,66	6.856,64	39.507,30
LOTE NÚM. 2 ILUMINACIÓN (ACTUAC. 1 Y 4)	23.673,59	4.971,45	28.645,05
TOTAL	56.324,25	11.828,09	68.152,35

TERCERO.- Con fecha 23 de marzo de 2023 la Mesa propuso al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador, tras la comprobación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas para confirmar que la empresa propuesta como adjudicataria estaba debidamente constituida, que el firmante de las proposiciones tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

	ADJUDICACIÓN (INCL. IVA)	Aumento plazo de garantía	Disminución plazo de entrega	
LOTE NÚM. 1 ALBAÑILERÍA	35.232,30 €	12 meses	45 días	
LOTE NÚM. 2 ILUMINACIÓN	25.543,93 €	12 meses	45 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Código Seguro De Verificación	qMc3Potw884PXnMKgkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/04/2023 13:49:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	03/04/2023 13:33:17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qMc3Potw884PXnMKgkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO LOTE NÚM. 1	PRECIO Incluido IVA
VENTANAS ALMERÍA 03, S.L. B42829390	CIF 35.232,30 €

ADJUDICATARIO LOTE NÚM. 2	PRECIO Incluido IVA
VENTANAS ALMERÍA 03, S.L. B42829390	CIF 25.543,93 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Aumento del plazo de garantía: 12 meses
- Disminución del plazo de entrega 45 días

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se ha emitido por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como Dirección Facultativa de las obras coordinadora en materia de Seguridad y Salud y responsable del contrato a la Técnico Municipal.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, en su caso.

OCTAVO. Notificar a VENTANAS ALMERÍA 03, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y remitir el contrato, cuya firma se realizará a través de firma electrónica en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	qMc3Potw884PXnMKgkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/04/2023 13:49:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	03/04/2023 13:33:17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qMc3Potw884PXnMKgkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





GDR LEVANTE ALMERIENSE
Y ALMANZORA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Olula del Río a 3 de abril de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	qMc3Potw884PXnMKgkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/04/2023 13:49:37
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	03/04/2023 13:33:17
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qMc3Potw884PXnMKgkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

